



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-9101

Caldas – Antioquia

2-2023-004327  
10/02/2023

Doctor  
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO  
Director (E.)  
SENA Regional Antioquia  
Medellín

Asunto: Solicitud Autorización Contratos  
Instructores SENA emprende Rural - SER

Respetado doctor Tobón:

Para dar cumplimiento al Plan de Contratación de Servicios Personales temporales de instructores del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada para la vigencia 2023 y para trámite de aprobación, remitimos la solicitud de autorización y sus respectivos anexos, de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales y en el Plan de Acción para la vigencia 2023.

| OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No. contratos | VALOR            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|
| "5_9101_376 a la 5_9101_398 Prestar los servicios profesionales (o de apoyo a la gestión según corresponda) como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento" | 22            | \$892.289.574,00 |

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable

Agradecemos su gestión.  
Cordialmente,

Firmado digitalmente por  
RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS  
Fecha:  
2023.02.06  
12:43:31 -05'00'

Raúl Emilio Olarte Vargas  
Subdirector (E.) Centro de los Recursos  
Naturales Renovables La Salada

Proyectó: Sergio Alexander García López  
Coordinador Académico CRNR LS

*Sergio*

Regional Antioquia Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada  
Kilómetro 6 Vía La Pintada Caldas (Ant.) – PBX 57(604) 5760000



E O T



| MEMORANDO DE CONTRATACIÓN<br>DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>                                                                                                                                                                                   | Regional Antioquia, Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b>                                                                                                                                                                                                         | <i>Instructores Técnicos SER para Prestar servicios profesionales aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos para el trabajo y emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección nacional del Sena</i> |
| <b>Tipo de formación o programa:</b>                                                                                                                                                                                                              | <i>Programa Sena Emprende Rural - SER</i>                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Cantidad de contratos:</b>                                                                                                                                                                                                                     | 22                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Valor total de la contratación:</b>                                                                                                                                                                                                            | <i>OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$892.289.574)</i>                                                                                                                                               |
| <b>CDP:</b>                                                                                                                                                                                                                                       | <i>5723 del 24 de enero de 2023</i>                                                                                                                                                                                                                                             |
| Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

 Firmado digitalmente por  
RAÚL EMILIO  
OLARTE VARGAS  
Fecha: 2023.02.06  
12:43:52 -05'00'

**RAUL EMILIO OLARTE VARGAS**  
Subdirector (E) Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Proyectó: Sergio Alexander García López, Coordinador Académico Programas Especiales  
Revisó: *Hernán Darío Rodríguez Mariaca, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia*

*Sergio G*  




## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “5\_9101\_376 a la 5\_9101\_398 Prestar los servicios profesionales (o de apoyo a la gestión según corresponda) como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Caldas, Antioquia a los seis (6) días del mes de febrero de 2023

**ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO**  
**DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA**

Firmado digitalmente por  
Fernando Vallejo  
Fecha:  
2023.02.13  
11:28:36 -05'00'

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez, Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano  
Proyectó: Sergio Alexander García López, Coordinador Académico Programas Especiales  
Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia

Sergio 6

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de Veintidós (22) instructores técnicos SER.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector (E) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b> | Instructores Técnicos SER para Prestar servicios profesionales aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos para el trabajo y emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección nacional del Sena |
| <b>Cantidad de contratos:</b>             | 22                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Valor total de la contratación:</b>    | OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$892.289.574)                                                                                                                                               |
| <b>CDP:</b>                               | 5723 del 24 de enero de 2023                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Rubro:</b>                             | C -3602-1300-8-0-3602035-02                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Radicado - NIS</b>                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          |

---

**ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO**  
**DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA**

Proyectó: Sergio Alexander García López, Coordinador Académico Programas Especiales  
Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia

GFPI-F-136 V.01



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**

**EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA**

### **CONSIDERANDO**

Que el Subdirector (E) del Centro de los Recursos Naturales Renovable La Salada del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Veintidós (22) profesionales instructores técnicos SER con el siguiente objeto igual: “5\_9101\_376 a la 5\_9101\_398 Prestar los servicios profesionales (o de apoyo a la gestión según corresponda) como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 5723 del 24 de enero de 2023

En consecuencia, esta Dirección Regional

### **AUTORIZA**

Al Subdirector (E) del Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada a contratar los servicios de Veintidós (22) profesionales con el siguiente objeto igual: “5\_9101\_376 a la 5\_9101\_398 Prestar los servicios profesionales (o de apoyo a la gestión según corresponda) como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento”

NOTA: el centro aquí autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Caldas, Antioquia a los seis (6) días del mes de febrero de 2023

**ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO**  
**DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA**

Proyectó: : Sergio Alexander García López, Coordinador Académico Programas Especiales  
Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia

Proyectó: Sergio Alexander García - Coordinador académico CRNR LS



## FORMATO ESTUDIO PREVIO

### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | “5_ 9101_ 376 a la 5_ 9101_ 398 Prestar los servicios profesionales (o de apoyo a la gestión según corresponda) como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | <i>Acorde a lo establecido en el diseño curricular. Ver cuadro del Ítem 4 Diseños Curriculares</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>EXPERIENCIA LABORAL:</b>     | <i>Acorde a lo establecido en el diseño curricular. Ver cuadro del Ítem 4 Diseños Curriculares</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>CANTIDAD DE INSTRUCTORES</b> | <i>Veintidós (22)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | <p><i>Se fija como valor total para los contratos la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$892.289.574). Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera: a) para cada uno de los veintidós (22) contratistas instructores técnicos SER se realizará un primer pago en el mes de febrero de 2023 de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTI UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.321.537), b) para cada uno de los veintidós (22) contratista instructores técnicos SER se realizarán nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$4.096.830) y c) para cada uno de los veintidós (22) contratista instructores técnicos SER se realizarán un último pago en el mes de diciembre de 2023 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.365.610).</i></p> <p><i>Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2023 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2023</i></p> |
| <b>PLAZO:</b>                   | <p><i>Para veintidós (22) instructores técnicos SER se tendrá un plazo de nueve (9) meses y veintisiete días (27) del 6 de febrero de 2023 al 3 de diciembre de 2023, sin exceder lo establecido en la Resolución 1-02623 de 2022, por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2023</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



|                            |                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b> | El lugar de ejecución contractual en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será asignado de acuerdo a los municipios de influencia del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada |
| <b>SUPERVISOR:</b>         | <i>Sergio Alexander García López, Coordinador Académico Programas Especiales</i>                                                                                                                              |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b> | <i>Raúl Emilio Olarte Vargas, subdirector (E) Centro de los Recursos Naturales Renovable La Salada - CRNRLS</i>                                                                                               |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, al **Centro de los Recursos Naturales Renovable La Salada - CRNRLS**, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe: Veintidós ( 22) Instructores Técnicos SER

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “*Colombia Potencia Mundial de la vida*”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026*”, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población víctima con



reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: *“transformación de la seguridad Humana y justicia Social”*; se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades, y que plantea como catalizadores los siguientes:

**1. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, con acciones como:**

**1.1. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC) a través de las siguientes iniciativas:**

- ✓ Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores
- ✓ Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.
- ✓ Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructurarán mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles.
- ✓ Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: **i)** incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; **ii)** implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; **iii)** impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

**1.2 Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado.**



Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

- ✓ Fomento del financiamiento empresarial sostenible,
- ✓ Educación financiera con equidad de género e impacto social,
- ✓ Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua,
- ✓ Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

**2. Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores con enfoque en el trabajo decente en el campo colombiano,** promoviendo la adaptación a la protección social y laboral que responda a las particularidades productivas de las zonas rurales, permitiendo generar ingresos sostenibles, mejorando la calidad de vida de los trabajadores rurales. Para ello, se realizará

- i) ajuste de la oferta de formación para el trabajo y emprendimiento para fortalecer la economía campesina;
- ii) diseño del modelo de aseguramiento de protección de riesgos laborales para la población laboral vulnerable en el sector rural, que contemple prestaciones económicas y asistenciales, de acuerdo con la siniestralidad del sector;
- iii) acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales que laboran en actividades agrícolas, pesqueras y artesanales, promoviendo la paz y la justicia social, para aportar a la reducción de la informalidad y la garantía de la Seguridad Social en esta población, con criterios de convergencia regional e inclusión productiva.

En el pilar transformacional relacionado con *el derecho humano a la alimentación DHA* se plantean acciones desde cuatro dimensiones:

**1. Mejorar la DISPONIBILIDAD** de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; para lo que se requiere el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria en forma sostenible; fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos;

**2. Mejorar el ACCESO** físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte. Para propender por el acceso, se considera necesario fortalecer los sistemas agroalimentarios que incluyen el fortalecimiento de circuitos cortos de producción, comercialización, servicios logísticos; además de impulsar la productividad y sostenibilidad agropecuaria y conjugar la rentabilidad de las unidades productivas con la capacidad de pago de los consumidores.

**3. Mejorar la ADECUACION** de los alimentos; para lo cual se considera importante fomentar que, en la producción, distribución, comercialización, y preparación se cuente con alimentos sanos y de



calidad, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa.

**4. Esquemas de GOBERNANZA;** que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

Los catalizadores propuestos en el plan que apunten a una verdadera transformación en este pilar el enfoque principal están en:

(...) 1. La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos; en línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, Colombia debe producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación con acciones como: Ordenamiento de la producción agropecuaria para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales, Promoción del acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea como: riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.

2. Menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria, en concordancia con los elementos consignados en el Plan Nacional de Comercialización Rural de la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz; para el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización y la promoción de la participación de pequeños productores de las compras públicas. Aumento de la capacidad de generación y mercadeo de productos alimentarios, agropecuarios y artesanales con denominaciones de origen, marcas colectivas y otros signos distintivos; lo que requiere que se asesore a los pequeños productores y se les acompañe en sus procesos de asociatividad agroempresarial. Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia, a través de la implementación del programa cocinas para la paz a partir del cual se visibilizarán y fortalecerán las prácticas y saberes asociados a la alimentación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo SENA; presentan un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”, en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento “*Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento*”, haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de la economía popular y comunitaria y la transformación productiva.

En este sentido la misionalidad del SENA dispuesta para aportar a estos pilares transformacionales, operativamente se soporta en la estructura orgánica definida por las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), en la cual se establece las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo (artículo 14.); así



mismo, se encuentran las funciones de las Direcciones Regionales que tienen por objeto ejecutar con las estrategias y mecanismos para cumplir con los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional; así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la información para el empleo, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico; y los Centros de Formación Profesional Integral, como dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 de 2004, estipula en su artículo 29, como funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, entre otras las siguientes:

*(...) 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.*

*2. Vigilar y controlar que los Centros de Formación de su jurisdicción, cumplan con los planes y funciones. //*

*14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. (...)*

Y en el ARTÍCULO 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

*(...) 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.*

*11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.*

*12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.*

*13. Evaluar, aprobar y financiar proyectos realizados por aprendices organizados en cooperativas o asociaciones de aprendices, para prestar servicios al SENA como parte de su proceso de formación.*

*14. Ejecutar acciones de formación para el empresarismo, de asesoría y apoyo para el fortalecimiento y el desarrollo empresarial de las unidades productivas, empresas y organizaciones del área de influencia.*



En concordancia con lo anteriormente mencionado el SENA en el plan de acción 2023 Lineamientos ; desde el proceso Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, se han planteado las siguientes acciones:

- ✓ Generación de conexiones de valor para los emprendedores para la financiación y la comercialización
- ✓ Acompañamiento y jornadas de Bootcamps a emprendedores en el modelamiento y puesta en marcha de iniciativas de economía verde.
- ✓ Fortalecimiento a 1.000 empresas lideradas por mujeres a nivel nacional
- ✓ Fortalecimiento de las habilidades blandas a los emprendedores a través de entrenamientos en los Centros de Desarrollo Empresarial.
- ✓ Fortalecimiento de unidades productivas rurales desarrollados por jóvenes y entrenamientos en capacidades emprendedoras
- ✓ Asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas en industrias creativas y culturales
- ✓ Entrenamientos de educación financiera
- ✓ Articulación de estrategias con el ecosistema especializado para la atención integral de emprendimientos de base tecnológica que permita acercar las nuevas tecnologías a las tres prioridades de atención: Economía Campesina – Economía Popular – Economía Verde.
- ✓ Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento del emprendimiento femenino rural y urbano, que dé respuesta a sus necesidades y expectativas.
- ✓ Aportar al desarrollo del campo a través de la oferta integral de los servicios de emprendimiento a las estructuras organizativas nuevas o existentes, especialmente en los municipios rurales y rurales dispersos, acompañando los diferentes esquemas asociativos, en sus procesos de sostenibilidad y escalabilidad que como meta anual se ha proyectado el fortalecimiento de 200 asociaciones y cooperativas de los municipios rurales y rurales dispersos.
- ✓ Atención de la economía popular a través de acciones de formación, orientación y entrenamientos enfocados a: sostenibilidad, acceso a fuentes de financiamiento, acceso a mercados.

Acciones y estrategias fundamentadas en:

- ✓ Lo establecido en la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y cuyo objeto (Artículo 1) es *“establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.”*
- ✓ Ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, trabajaremos en cuatro pilares:

### **1. El cambio es con las mujeres**



Fomentaremos el emprendimiento femenino como referente de progreso social y económico del país.

## 2. Economía para la vida

Nuestra oferta tendrá tres focos estratégicos: Economía campesina 2. Economía Popular. 3. Economía verde.

## 3. Sociedad para la vida

Nuestras iniciativas tendrán la capacidad de reconocer e incorporar los diferenciales territoriales y poblacionales.

## 4. Plan TIC para la vida

Fomentaremos el emprendimiento en el sector de las Tics y el comercio electrónico en alianza con el ecosistema emprendedor digital.

- ✓ El proyecto de inversión vigencia 2023: SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos
  1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de fomento y acompañamiento de las iniciativas productivas de la población rural
  2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial en los distintos sectores de la economía, con prevalencia a la economía campesina, economía popular y economía verde.

El proyecto para la presente vigencia plantea actividades con cobertura nacional, articulando las acciones con el desarrollo de cuatro programas: SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fortalecimiento y Fondo Emprender, los tres iniciales incluidos en una única Ficha de inversión, con una distinción en las actividades que complementan la ruta de emprendimiento, que se ejecutan en los 117 Centros de Desarrollo Empresarial. En el caso de Fondo Emprender, se estructura en única ficha de inversión, como vehículo financiero que soportan la financiación de iniciativas empresariales, de acuerdo con las líneas que hoy tiene disponible: Línea Crear para nuevas iniciativas empresariales y Línea Crecer para empresas legalmente constituidas, con el fin de generar impacto económico a través de la sostenibilidad empresarial y financia las siguientes acciones

| Programa            | Objetivos específicos                                                                           | Producto                                                | Actividades                                                                           |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| SENA Emprende Rural | Fortalecer la operación institucional en la generación de emprendimientos en la población rural | Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento | Impartir formación en el sector rural con componente productivo técnico y empresarial |
|                     |                                                                                                 |                                                         | suministrar materiales de formación pertinentes al proyecto productivo                |
|                     |                                                                                                 |                                                         | Asesoría comercial y técnica a unidades productivas                                   |



|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              |                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Realizar asesoría para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales                        |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento de la formación en territorio                                           |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Elaboración, divulgación y distribución de material pedagógico para el desarrollo del aprendizaje autónomo                                 |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Fomento de la cultura emprendedora en empresas, asociaciones, y unidades productivas rurales en el marco de la estrategia CAMPESENA        |
| <b>Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial</b> | Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial | Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa | Realizar acompañamiento técnico empresarial para la formulación de planes de negocio, diagnóstico y plan de acción para el fortalecimiento |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Realizar Asesoría para el fortalecimiento empresarial                                                                                      |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Promocionar y divulgar la cultura del emprendimiento y promover encuentros comerciales para las nuevas empresas                            |
|                                                     |                                                                                                                             |                                                                              | Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento a emprendimientos                                                       |

✓ **Modelo de Operación:** MODELO 4K®, el cual considera al emprendedor como el centro de nuestro quehacer diario y cuyo conjunto de acciones se establecen bajo el accionar armónico de cuatro grandes capitales:

**1. El capital psicológico**, entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. El capital psicológico buscará en el emprendedor fomentar las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo. Todo ello, representado en charlas inspiradoras, eventos promocionales, contenidos significativos, entrenamientos, entre otros.

**2. El capital soporte**, comprende las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Este servicio se otorgará bajo una estructura de “*paquetes de horas mínimas*,” de conformidad al tipo de servicio demandado y a los objetivos a alcanzar. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.

**3. El capital semilla**, está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.

**4. El capital social**, está orientado al esfuerzo por constituir y fortalecer la capacidad colectiva de cocrear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se fomenta el trabajo colaborativo, el aprendizaje de pares, las conexiones de valor y “*los negocios justos*”.



Como resultados de la intervención en 2022 a través del proyecto de inversión se obtuvieron los siguientes logros a resaltar:

### **SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO:**

Oferta de 8.750 cursos de formación en sitio en los 32 departamentos, de los cuales el 59% fueron en temas agropecuarios, 15% en la línea de agroindustria, 15% en servicios relacionados con el sector rural y 11% en temáticas empresariales, a través de los cuales se han impartido 240.127 cupos de formación.

Atención y acompañamiento al 99% de los municipios del país, logrando ser uno de los programas institucionales con mayor cobertura en el país.

Creación de 4.228 unidades productivas rurales de las cuales el 70% corresponden al sector agropecuario, 17% sector agroindustrial y el 13% a otros sectores relacionados con el sector rural entre los que se encuentran el turismo, las artesanías, ambiental, entre otros.

Fortalecimiento empresarial a 2.530 unidades productivas rurales, para las cuales se logró la gestión \$ 11.821 millones de pesos, así como, su dinamización comercial a través de 5.415 participaciones en eventos para aportar a su crecimiento y escalabilidad.

Fortalecimiento en la participación de mujeres rurales en los procesos formativos permitiendo llegar al 61% de su participación en las acciones de formación. Adicionalmente, se generaron 1.274 unidades productivas conformadas en su mayoría por mujeres, apostándole al empoderamiento y liderazgo femenino en el país.

Atención de 1.520 cupos de formación a población de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), a través de los cuales se lograron crear 49 unidades productivas rurales y fortalecido empresarialmente 6 unidades productivas.

58.445 cupos de formación rural impartidos en 170 municipios priorizados (PDET) y creación de 989 unidades productivas rurales.

66.223 personas formadas en las competencias de comportamiento emprendedor para potencializar ideas de emprendimiento mediante el desarrollo de las habilidades requeridas para tener éxito a la hora de emprender.

63.480 jóvenes entre los 15 y 28 años fueron atendidos mediante los procesos formativos del programa, representando el 26% de la participación de la población atendida durante la vigencia.

Se atendieron 342 grupos de cooperativas y asociaciones a través del servicio de asesoría para el fortalecimiento organizacional y empresarial de estas comunidades.

Se lograron 1.605 colocaciones formales a través de la Agencia Pública de Empleo SENA en actividades del sector rural, siendo el 34% mujeres. De estas colocaciones, el 51% corresponde al sector agropecuario y el 39% a actividades de servicios como turismo rural, construcción, entre otros relacionados con el sector rural.



Atención de 4.275 personas auto reconocidas con alguna condición de discapacidad a través de los procesos de formación del programa SER, logrando la creación de 380 unidades productivas con 485 integrantes y 8 unidades productivas han sido atendidas con asesoría con el objetivo de aportar a la inclusión social y la dignidad de esta población.

Como parte al fortalecimiento en la atención de población con enfoque étnico, se logró que 14.865 fueran impartidos a población auto reconocida como indígena permitiendo la creación de 604 unidades productivas rurales conformadas por 2.711 integrantes de esta población. A su vez, se han atendido 164 unidades productivas con el proceso de fortalecimiento con asesoría. Adicionalmente, 13.448 cupos de formación fueron impartidos a Comunidades Afrocolombianas (NARP), permitiendo la creación de 628 unidades productivas con 2.076 integrantes de esta población.

Gracias a la alianza SENA - FINAGRO, se realizó transferencia en educación financiera para el manejo del crédito agropecuario en 1.376 formaciones y unidades productivas rurales, impactando a 13.414 aprendices y emprendedores rurales.

## **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA**

### Principales actividades desarrolladas

A través el programa de Emprendimiento, se crearon 4.721 empresas en el territorio nacional, que generaron 3.377 nuevos empleos.

Mediante el programa Fortalecimiento Empresarial, se brindó asesoría a 3.892 empresas, las cuales generaron 3.479 empleos como resultado del fortalecimiento.

En materia de fomento de la cultura emprendedora, se orientaron 431.236 personas.

En los Centros de Desarrollo Empresarial, se entrenaron 100.802 personas, en habilidades blandas, así como en capacidades emprendedoras y empresariales.

### Principales logros año 2022

Realización de 5 ferias empresariales en el territorio nacional, con la participación de 140 emprendedores de todos los programas de Emprendimiento y con ventas de más de 80 millones de pesos.

Realización de 4 eventos de K inversionista (ronda de inversión), con el propósito de generar espacios de networking y atracción de recursos para la sostenibilidad empresarial, con la participación de 634 empresarios de todo el país, en los cuales los empresarios solicitaron recursos por más de 40 mil millones de pesos.

Se desarrollaron 5 Talleres por expertos en innovación, aplicando herramientas de metodología Lego, a través de juegos, que permitieron el aprendizaje y puesta en conocimiento de 250 aprendices en etapa productiva.

Se llevo a cabo la cuarta versión de Reconocimientos Emprender SENA con la participación de 467 emprendedores a nivel nacional y 8 ganadores en las cuatro categorías.

552 empresas fueron transformadas digitalmente a través del programa Mi Pyme Se Transforma, adelantada en coordinación con SENNOVA.



Se adelantó un taller de protección de marca en conjunto con la Unidad de Propiedad Intelectual (UPI) de SENNOVA, donde participaron 132 empresas del programa Fortalecimiento empresarial.

## INICIATIVAS EMPRESARIALES MEDIANTE FONDO EMPRENDER

Durante la vigencia 2022, se dispusieron más de 136 mil millones de pesos para el fomento de iniciativas emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022

Se lanzó y dio apertura a 6 convocatorias nacionales: Mujer, Rural, Discapacidad, Economía naranja, Multisectorial y Jóvenes Emprendedores. Con estas convocatorias se logró la creación de 1.043 empresas y la asignación de \$83.263.651.865, tal como se presenta en la siguiente tabla:

| Numero de la Convocatoria | Convocatoria Nacional | Regional | APERTURA         | APORTE DEL FONDO  | Valor Total de la Convocatoria | Planes de negocio aprobados | Recursos Asignados | Empleos |
|---------------------------|-----------------------|----------|------------------|-------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------|---------|
| 83                        | Mujeres               | Nacional | 10 de marzo 2022 | \$ 10.000.000.000 | \$ 10.000.000.000              | 125                         | \$ 9.960.267.211   | 564     |
| 86                        | Economía Naranja      | Nacional | 24 de marzo 2022 | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000              | 250                         | \$ 19.941.888.264  | 1114    |
| 87                        | Rural                 | Nacional | 04 de mayo 2022  | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000              | 250                         | \$ 19.958.868.855  | 1117    |
| 88                        | Multisectorial        | Nacional | 25 de mayo 2022  | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000              | 250                         | \$ 19.980.655.941  | 1106    |
| 89                        | Discapacidad          | Nacional | 19 de mayo 2022  | \$ 3.500.000.000  | \$ 3.500.000.000               | 43                          | \$ 3.437.282.660   | 184     |
| 90                        | Jóvenes               | Nacional | 21 de abril 2022 | \$ 10.000.000.000 | \$ 10.000.000.000              | 125                         | \$ 9.984.588.934   | 556     |
| TOTALES                   |                       |          |                  | \$ 83.500.000.000 | \$ 83.500.000.000              | 1043                        | \$ 83.263.551.865  | 4641    |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

- Se abrieron 9 convocatorias cerradas, así:

| Conv | Convocatoria Cerrada                                | Fecha de Apertura | APORTE DEL FONDO | APORTE DEL ENTE TERRITORIAL | Valor Total de la Convocatoria | PN | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|------|-----------------------------------------------------|-------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------|----|--------------------|---------------------|
| 220  | Privado - Uni de los Andes                          | 8-mar-22          | \$ 772.247.100   | \$ 772.247.100              | \$ 1.544.494.200               | 4  | \$ 480.000.000     | 17                  |
| 202  | Bolívar - Clemencia                                 | 3-ene-22          | \$ 600.000.000   | \$ 300.000.000              | \$ 900.000.000                 | 13 | \$ 873.352.834     | 52                  |
| 203  | Bolívar - San Cristóbal                             | 3-ene-22          | \$ 600.000.000   | \$ 300.000.000              | \$ 900.000.000                 | 11 | \$ 878.010.817     | 44                  |
| 204  | Boyacá - Paya, Pisba, Pajarito, Labranzagrande      | 4-mar-22          | \$ 800.000.000   | \$ 800.000.000              | \$ 1.600.000.000               | 32 | \$ 1.599.995.810   | 102                 |
| 236  | Ministerio del Interior - Líderes sociales          | 14-may-22         | \$ 1.817.052.000 | \$ 4.148.673.000            | \$ 5.965.725.000               | 20 | \$ 1.598.049.431   | 84                  |
| 238  | Santander (Ecopetrol) - Piedecuesta y Santa Barbara | 3-ene-22          | \$ 1.000.000.000 | \$ 1.000.000.000            | \$ 2.000.000.000               | 11 | \$ 879.872.170     | 61                  |
| 240  | Valle - Buenaventura                                | 3-feb-22          | \$ 1.000.000.000 | \$ 1.000.000.000            | \$ 2.000.000.000               | 25 | \$ 1.992.081.428   | 102                 |



| Conv | Convocatoria Cerrada | Fecha de Apertura | APORTE DEL FONDO  | APORTE DEL ENTE TERRITORIAL | Valor Total de la Convocatoria | PN  | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|------|----------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----|--------------------|---------------------|
| 239  | Valle – Cali         | 4-feb-22          | \$ 1.000.000.000  | \$ 1.000.000.000            | \$ 2.000.000.000               | 25  | \$ 1.996.213.574   | 111                 |
| 242  | Casanare - Yopal     | 3-ene-22          | \$ 450.000.000    | \$ 300.000.000              | \$ 750.000.000                 | 9   | \$ 719.997.538     | 37                  |
| 245  | Boyacá - Tunja 2     | 5-ago-22          | \$ 1.267.500.000  | \$ 1.267.500.000            | \$ 2.535.000.000               | 29  | \$ 2.319.999.999   | 110                 |
| 246  | Boyacá - Duitama     | 28-feb-22         | \$ 900.000.000    | \$ 600.000.000              | \$ 1.500.000.000               | 18  | \$ 1.439.951.465   | 74                  |
|      |                      |                   | \$ 10.206.799.100 | \$ 11.488.420.100           | \$ 21.695.219.200              | 197 | \$ 14.777.525.066  | 794                 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

De manera general y a la fecha, se presentaron empresas y se generaron empleos de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 1710      | \$ 135.710.861.446 | 7491                |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la financiación de iniciativas a mujeres de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 861       | \$ 68.333.991.248  | 3760                |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la creación de empresas en el sector rural de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 480       | \$ 37.817.613.262  | 2167                |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyaron emprendedores con discapacidad de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 43        | \$ 3.437.282.660   | 184                 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Los sectores más representativos en la Línea Crear son los siguientes:

| Sector | No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales | % |
|--------|-----------|--------------------|---------------------|---|
|--------|-----------|--------------------|---------------------|---|



|                                                    |      |                   |      |     |
|----------------------------------------------------|------|-------------------|------|-----|
| Industrias Manufactureras                          | 568  | \$ 45.070.093.715 | 2400 | 33% |
| Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca | 471  | \$ 37.098.327.342 | 2122 | 28% |
| Alojamiento Y Servicios De Comida                  | 209  | \$ 16.613.096.683 | 916  | 12% |
|                                                    | 1248 | \$ 98.781.517.740 | 5438 | 73% |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

A través de estas acciones se logro el cumplimiento de los indicadores así:

### PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

| INDICADORES                       | Meta 2022 | Ejecución | Cumplimiento 2022 |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-------------------|
| Cupos de formación                | 233.194   | 243.973   | 104,62%           |
| Aprendices                        | 232.130   | 231.725   | 99,83%            |
| Cupos Red Unidos                  | 10.543    | 16.365    | 155,22%           |
| Aprendices Red Unidos             | 10.488    | 15.548    | 148,25%           |
| Unidades Productivas Creadas      | 4.802     | 4.850     | 100,9%            |
| Unidades Productivas Fortalecidas | 3.000     | 3.008     | 100,27%           |
| Municipios Atendidos              | 1.100     | 1.112     | 101,09%           |
| Trabajos rurales                  | 6.654     | 9.624     | 144,63%           |
| Colocados SER                     | 2.500     | 2.643     | 105,72%           |

### PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

| Indicador                         | Meta 2022 | Ejecutado 2022 | % Ejecución |
|-----------------------------------|-----------|----------------|-------------|
| Planes de Negocio Formulados OFF  | 4.880     | 4.781          | 98%         |
| Empresas Creadas OFF              | 4.880     | 4.721          | 97%         |
| Empleos Empresas OFF              | 4.880     | 3.377          | 69%         |
| Puesta en Marcha OFF              | 4.880     | 4.679          | 96%         |
| Empresas Plan de Acción Formulado | 3.880     | 3.903          | 101%        |
| Empresas en Fortalecimiento       | 3.880     | 3.892          | 100%        |
| Empleos en Fortalecimiento        | 2.870     | 3.479          | 121%        |
| No. Personas Orientadas           | 413.155   | 431.236        | 104%        |
| No. Personas Entrenadas           | 76.425    | 100.802        | 132%        |
| Planes de Negocio Formulados F.E. | 2.184     | 3.229          | 148%        |
| Planes de Negocio Viabilizados FE | 1.680     | 2.761          | 164%        |
| Empresa Creadas FE                | 1.294     | 1.743          | 135%        |



|                                  |       |       |      |
|----------------------------------|-------|-------|------|
| Empleos Potenciales Directos FE  | 5.176 | 7.572 | 146% |
| Puesta en Marcha FE              | 1.294 | 1.678 | 130% |
| Empresas Sostenibilidad (Crecer) | 0     | 1.133 |      |

Para la vigencia 2023, en concordancia con el Plan de Acción transformando Vidas construyendo tejido social, se han planteado los siguientes indicadores y metas a nivel nacional:

### PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

| EJE                                                                                                                                                                  | INDICADORES                                                                                                                                                | META ANUAL |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO                                                                                                                          | Meta Cupos                                                                                                                                                 | 260.645    |
|                                                                                                                                                                      | Meta Aprendices                                                                                                                                            | 255.963    |
|                                                                                                                                                                      | Municipios Atendidos                                                                                                                                       | 1.100      |
| EMPRENDIMIENTO RURAL                                                                                                                                                 | Meta Unidades Productivas Creadas                                                                                                                          | 5.335      |
|                                                                                                                                                                      | Meta Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría                                                                                                        | 1.633      |
|                                                                                                                                                                      | Meta Unidades Productivas Fortalecidas con formación                                                                                                       | 1.367      |
|                                                                                                                                                                      | Trabajo Rural                                                                                                                                              | 4.899      |
| EMPLEABILIDAD RURAL                                                                                                                                                  | Colocaciones Rurales                                                                                                                                       | 2.500      |
| FOCALIZACION PARA POLÍTICAS PÚBLICAS<br><br>(Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales) | Municipios PDET                                                                                                                                            | 170        |
|                                                                                                                                                                      | Aprendices municipios PDET                                                                                                                                 | 53.376     |
|                                                                                                                                                                      | Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - <b>Trazador Equidad de Género.</b>                                   | 701        |
|                                                                                                                                                                      | Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años*                                                                                                        | 58.029     |
|                                                                                                                                                                      | 39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - <b>Conpes Reactivación Económica*</b> | 22.652     |



| EJE | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                               | META ANUAL |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|     | Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante (13,6% de la meta de cupos nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales dispersos) - <b>Conpes Reactivación Económica</b><br>* -          | 35.368     |
|     | Brindar acompañamiento para el fortalecimiento empresarial a emprendimientos de jóvenes rurales en temas como: modelo de negocios, relacionamiento comercial, fortalecimiento organizacional, conexión a fuentes de financiación (Conpes de Juventud), ** | 70         |

#### PROGRAMA EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

| EJE             | Indicador                         | Meta 2023 |
|-----------------|-----------------------------------|-----------|
| EMPRENDIMIENTO  | Planes de Negocio Formulados OFF  | 4.880     |
|                 | Empresas Creadas OFF              | 4.880     |
|                 | Empleos Empresas OFF              | 3.572     |
|                 | Puesta en Marcha OFF              | 4.880     |
|                 | Empresas Plan de Acción Formulado | 3.880     |
| FORTALECIMIENTO | Empresas en Fortalecimiento       | 3.880     |
|                 | Empleos en Fortalecimiento        | 2.875     |
| FOMENTO         | No. Personas Orientadas           | 435.512   |
|                 | No. Personas Entrenadas           | 79.992    |
| FONDO EMPRENDER | Planes de Negocio Formulados F.E. | 2.444     |
|                 | Planes de Negocio Viabilizados FE | 1.737     |
|                 | Empresa Creadas FE                | 1.301     |
|                 | Empleos Potenciales Directos FE   | 5.204     |
|                 | Puesta en Marcha FE               | 1.301     |

En conclusión, la capacidad de la planta de personal vinculada al SENA para atender el Campo y el Campesino tanto en lo tecnológico como en lo empresarial y demás necesidades de éstos y las proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2023; no es suficiente, para cubrir las



demandas en formación, asesoría y acompañamiento a los productores del campo. Por ello; se hace totalmente indispensable la contratación de instructores técnicos y empresariales con Objetos iguales; con el fin de potencializar el equipo regional y de los centros de Antioquia y de esta manera apoyar el Desarrollo y crecimiento del Campo y del Campesino en cuanto a base tecnológica, Empleabilidad y el Emprendimiento.

Así mismo y en concordancia con lo que se ha dispuesto mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:

“(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”

, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022; las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA anualmente para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde el mes de septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004; para crear empleos de carácter temporal, por ello la entidad se encuentra adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha, el SENA no tiene presupuesto para la vigencia 2023; para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se



provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses, conllevaría a una grave afectación de la prestación de los servicios institucionales; tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta No 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación



*deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al **Centro de los Recursos Naturales Renovable La Salada - CRNRLS**, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones Específicas:**

De la formación:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique



3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional
13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva.
14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.



15. Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. (Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen)
16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso
17. OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS

De apoyo a la empleabilidad:

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin

#### GENERALES

18. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
19. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023.
20. Cumplir con los lineamientos del sistema de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el Centro de Formación.
21. Garantizar durante la ejecución contractual, la idoneidad previa requerida y la sobreviviente por mandato legal, institucional o contractual.
22. Garantizar la aplicación de métodos amigables con el medio ambiente en el Centro de Formación
23. Cumplir los protocolos de bioseguridad implementados para el ingreso al Centro de Formación, cuando sea menester.
24. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisión del SENA vigente.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las normas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan regulan, reglamentan y/o complementan; entendiendo con ello



que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Así mismo, constituyen las características para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

#### 4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Tabla Diseños Curriculares

| NOMBRE PROGRAMA DE FORMACIÓN                                                              | REQUISITOS ACADÉMICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CANTIDAD INSTRUCTORES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA Código 73340239 Versión 3 | "Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C). | Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA" | 7                     |
| EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE PLATANO Y BANANO Código 73310029 Versión 1                | REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA PECUARIA Y                                                                                                                                                                                                                                                                                         | EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3                     |



|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|                                                                           | <p>AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES.</p> <p>ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES.</p> <p>ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES.</p>                                                                                                                                                                                                                     | <p>DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA</p> <p>ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA</p> <p>ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS</p>                                       |   |
| <p>EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE AGUACATE Código 73310028 Versión 1</p> | <p><i>"Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES."</i></p> | <p><i>Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24)</i></p> | 1 |



|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA<br>DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA."                                                                                                                                                                                                                                              |   |
| EMPRENDEDOR EN PROPAGACION DE MATERIAL VEGETAL Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Código 73311459 versión 2 | Requisitos académicos: alternativa 1 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de agronomía; o ingeniería agronómica, y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería agrícola, administración de empresas agropecuarias y/o profesiones afines al sector agrícola.                                                                                                                                                 | Experiencia laboral: alternativa 1 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia alternativa 2 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia" | 2 |
| EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCIÓN DE CAFÉ Código 73310026 Versión 1                                                   | REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINE; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES. | EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE                | 2 |



|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | (12) MESES EN DOCENCIA.<br>ALTERNATIVA 3:<br>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS<br>ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y                                                                                                                                                |   |
| EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFÉ<br>Código 06000030 Versión 2 | "Requisitos académicos: Opción 1Nbc Ingeniería Agroindustrial, Alimentos Y Afines ingeniería En Procesos Agroindustriales O Ingeniería De Alimentos O Ciencia Y Tecnología O De Alimentos O Producción Agroindustrial O Ingeniería De Producción Agroindustrial O Agroindustria O Profesional En Agroindustria. Opción 2Nbc Ingeniería Agroindustrial, Alimentos Y Afines tecnología En Control De Calidad De Alimentos O Tecnología De Alimentos O Tecnología En Procesos Agroindustriales O Tecnología Agroindustrial O Tecnología En Agroindustria O Tecnología En Producción Agroindustrial O Tecnología En Procesamiento De Alimentos O Tecnología En Ingeniería De Alimentos O Tecnología En Industria De Alimentos O Tecnología En Alimentos Énfasis En Producción . | Experiencia Laboral ¿Dieciocho (18) Meses De Experiencia De Los Cuales Doce (12) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"                                                                                                             | 1 |
| EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS<br>Código 73420000 Versión 1 | Requisitos académicos: OPCIÓN 1. TÉCNICO PROFESIONAL. NBC - ZOOTECNIA TÉCNICO PROFESIONAL EN ACUICULTURA NBC - AGRONOMÍA TÉCNICA PROFESIONAL EN AGROPECUARIA TÉCNICA PROFESIONAL EN CIENCIAS AGROPECUARIA TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA OPCIÓN 2. TECNÓLOGO. NBC - ZOOTECNIA TECNÓLOGO EN ACUICULTURA CONTINENTAL TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIA TECNOLÓGIA EN ACUICULTURA TECNÓLOGO PECUARIA TECNÓLOGO EN ZOOTECNIA TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIA TECNÓLOGO EN ACUICULTURA DE AGUAS MARINAS CONTINENTAL TECNÓLOGO EN DESARROLLO PECUARIA TECNÓLOGO EN                                                                                                                                                                                       | Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACUÍCOLA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA | 2 |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>PRODUCCIÓN ANIMAL TECNÓLOGO EN<br/>PRODUCCIÓN AGROPECUARIA NBC -<br/>MEDICINA VETERINARIA TECNOLOGÍA<br/>VETERINARIA NBC - INGENIERÍA<br/>AGRONÓMICA, PECUARIA O<br/>AFINE TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN<br/>ACUÍCOLA NBC - SIN<br/>CLASIFICAR TECNOLOGÍA EN<br/>BIOTECNOLOGÍA ACUÁTICA NBC -<br/>AGRONOMÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS<br/>AGROPECUARIA TECNOLOGÍA EN<br/>PRODUCCIÓN AGROPECUARIA<br/>ECOLÓGICA TECNOLOGÍA<br/>AGROPECUARIA TECNOLOGÍA EN<br/>ADMINISTRACIÓN<br/>AGROPECUARIA TECNOLOGÍA EN<br/>ADMINISTRACIÓN Y MERCADEO<br/>AGROPECUARIA TECNOLOGÍA EN<br/>AGROBIOTECNOLOGÍA TECNOLOGÍA EN<br/>AGROPECUARIA AMBIENTAL TECNOLOGÍA<br/>EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y<br/>PECUARIA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN<br/>AGROPECUARIA ECOLÓGICA TECNOLOGÍA<br/>EN GESTIÓN AGROPECUARIA<br/>SOSTENIBLE TECNOLOGÍA EN MERCADEO<br/>AGROPECUARIA TECNOLOGÍA EN<br/>PRODUCCIÓN<br/>AGROPECUARIA TECNOLOGÍA EN<br/>PRODUCCIÓN AGROPECUARIA<br/>SOSTENIBLE TECNOLOGÍA EN<br/>PRODUCCIÓN Y GESTIÓN<br/>AGROPECUARIA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN<br/>AGROPECUARIA OPCIÓN 3. PROFESIONAL<br/>UNIVERSITARIO. NBC ¿<br/>ZOOTECNIA. MEDICINA VETERINARIA Y<br/>ZOOTECNIA ACUICULTURA ZOOTECNIA NBC<br/>- INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O<br/>AFINE INGENIERÍA<br/>AGROPECUARIA INGENIERÍA<br/>ACUÍCOLA INGENIERÍA<br/>AGRONÓMICA INGENIERÍA DE<br/>ACUICULTURA INGENIERÍA DE<br/>PRODUCCIÓN ANIMAL INGENIERÍA EN<br/>PRODUCCIÓN AGROPECUARIA INGENIERÍA<br/>PESQUERA INGENIERÍA PECUARIA NBC -<br/>AGRONOMÍA ADMINISTRACIÓN DE<br/>EMPRESAS<br/>AGROPECUARIAS AGRONOMÍA AGRO<br/>ZOOTECNIA INGENIERÍA<br/>AGRONÓMICA INGENIERÍA</p> | <p>RELACIONADA CON EL<br/>EJERCICIO DE LA<br/>ACUÍCOLA Y DOCE (12)<br/>MESES EN<br/>DOCENCIA. ALTERNATIVA<br/>3: VEINTICUATRO (24)<br/>MESES DE EXPERIENCIA<br/>RELACIONADA<br/>DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE<br/>(12) MESES ESTARÁN<br/>RELACIONADOS CON EL<br/>EJERCICIO DE LA<br/>ACUÍCOLA Y DOCE (12)<br/>MESES EN LABORES DE<br/>DOCENCIA."</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|                                                                                                                                  | <p>AGROPECUARIAPROFESIONAL EN<br/>AGROINDUSTRIANBC - BIOLOGÍA,<br/>MICROBIOLOGÍA Y<br/>AFINESBIOLOGÍABILOGÍA<br/>APLICADABIOLOGÍA CON ÉNFASIS EN<br/>RECURSOS HÍDRICOSBIOLOGÍA<br/>MARINAMICROBIOLOGÍAMICROBIOLOGÍA<br/>AGRÍCOLA Y VETERINARIA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |
| <p>EMPRENDEDOR EN<br/>PROCESAMIENTO<br/>ARTESANAL DE<br/>DERIVADOS<br/>FRUTAS Y<br/>HORTALIZAS Código<br/>96151518 Versión 2</p> | <p>REQUISITOS ACADÉMICOS: OPCIÓN 1<br/>NBC - BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:<br/>QUÍMICA DE ALIMENTOS O MICROBIOLOGÍA<br/>INDUSTRIAL Y AMBIENTAL O<br/>MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS O<br/>MICROBIOLOGÍA O<br/>MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL O<br/>MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA Y VETERINARIA<br/>NBC - QUÍMICA Y AFINES: BIOQUÍMICA O<br/>BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS<br/>NBC - INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES:<br/>INGENIERÍA BIOQUÍMICA O INGENIERÍA DE<br/>PROCESOS<br/>NBC - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL,<br/>ALIMENTOS Y AFINES: INGENIERÍA EN<br/>PROCESOS<br/>AGROINDUSTRIALES O INGENIERÍA DE<br/>ALIMENTOS O CIENCIA Y TECNOLOGÍA O<br/>DE<br/>ALIMENTOS O PRODUCCIÓN<br/>AGROINDUSTRIAL O INGENIERÍA DE<br/>PRODUCCIÓN<br/>AGROINDUSTRIAL O AGROINDUSTRIA O<br/>PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIA<br/>OPCIÓN 2<br/>NBC - BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:<br/>TECNOLOGÍA EN ALIMENTOS<br/>NBC - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL,<br/>ALIMENTOS Y AFINES: TECNOLOGÍA EN<br/>CONTROL DE<br/>CALIDAD DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA<br/>DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA EN<br/>PROCESOS<br/>AGROINDUSTRIALES O TECNOLOGÍA<br/>AGROINDUSTRIAL O TECNOLOGÍA EN<br/>AGROINDUSTRIA<br/>O TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN<br/>AGROINDUSTRIAL O TECNOLOGÍA EN<br/>PROCESAMIENTO<br/>DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA EN<br/>INGENIERÍA DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA<br/>EN</p> | <p>EXPERENCIA LABORAL:<br/>OPCIÓN 1:<br/>DIECIOCHO (18) MESES<br/>DE EXPERIENCIA<br/>RELACIONADA<br/>DISTRIBUIDOS ASÍ:<br/>DIECIOCHO (18)<br/>MESES ESTARÁN<br/>RELACIONADOS CON EL<br/>EJERCICIO DE LA<br/>PROFESIÓN; Y SEIS (06)<br/>MESES<br/>EN DOCENCIA.<br/>OPCIÓN 2:<br/>VEINTICUATRO (24)<br/>MESES DE EXPERIENCIA<br/>RELACIONADA<br/>DISTRIBUIDOS ASÍ:<br/>DIECIOCHO<br/>(18) MESES ESTARÁN<br/>RELACIONADOS CON EL<br/>EJERCICIO DE LA<br/>PROFESIÓN; Y SEIS (06)</p> | 1 |



|                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|                                                                                                                         | INDUSTRIA DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA<br>EN ALIMENTOS ÉNFASIS EN PRODUCCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |
| EMPRENDIMIENTO<br>EN APICULTURA<br>Código 03000143<br>Versión 2                                                         | "Requisitos académicos: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Experiencia Laboral:<br>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA."                                                                                                                                                                                                                                    | 1 |
| MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS AVICOLAS DE PONEDORA COMERCIAL Código 73322009 Versión 1 | REQUISITOS ACADÉMICOS: MEDICO VETERINARIA ZOOTECNISTA, MEDICO VETERINARIA O ZOOTECNISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | EXPERIENCIA LABORAL: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN AVICULTURA 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1 |
| EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE CACAO Código 73310025 Versión 1                                                      | Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINE; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. | Experiencia Laboral:<br>ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) | 1 |



|  |  |                                                                                                                                                                                               |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  | MESES DE EXPERIENCIA<br>RELACIONADA<br>DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE<br>(12) MESES ESTARÁN<br>RELACIONADOS CON EL<br>EJERCICIO DE LA<br>AGRICULTURA Y DOCE<br>(12) MESES EN LABORES<br>DE DOCENCIA." |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

#### **5. Domicilio Contractual:**

Municipio de Caldas (Antioquia), SENA Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del



contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

| ANEXO MATRIZ DE RIESGOS                            |            |         |              |              |                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                         |              |              |                |              |                                                  |                     |                                                                                                                                                                                                                                              |                                 |                |                |           |                                    |                                            |                                             |                                                  |                                                                                                       |                                                                     |
|----------------------------------------------------|------------|---------|--------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|--------------|--------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------|----------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE INSTRUCTOR |            |         |              |              |                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                         |              |              |                |              |                                                  |                     |                                                                                                                                                                                                                                              |                                 |                |                |           |                                    |                                            |                                             |                                                  |                                                                                                       |                                                                     |
| N°                                                 | CLASE      | FUENTE  | ETAPA        | TIPO         | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)                                                                                                                                               | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO                                                                                                                                                                | PROBABILIDAD | IMPACTO      | VALORACION DEL | CATEGORIA    | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?                           |                     | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS                                                                                                                                                                                                    | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO |                |                |           | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISION                                                                                  |                                                                     |
|                                                    |            |         |              |              |                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                         |              |              |                |              | SENA                                             | PROPOR ENTE/ ALIADO |                                                                                                                                                                                                                                              | PROBABILIDAD                    | IMPACTO        | VALORACION DEL | CATEGORIA |                                    |                                            |                                             |                                                  | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?                                                                        | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?                                               |
| 1                                                  | ESPECÍFICO | INTERNO | PLANEACIÓN   | OPERACIONAL  | QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.                                                                                                                | INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO DE TRANSPARENCIA                                                                                                                                              | RARO         | MEJOR        | 5              | MEDIO        | SUBDIRECTOR EN APOYO DEL ENCARGO DE CONTRATACIÓN |                     | CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.                                                                                                                                                   | RARO                            | MEJOR          | 3              | MEDIO     | NO                                 | ORDENADO R DEL GASTO                       | ETAPA DE PLANEACIÓN                         | ETAPA DE SELECCIÓN                               | SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO                  | VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS     |
| 2                                                  | GENERAL    | INTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL  | INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES                                                                                                                                  | INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD                                                                                                                                                              | RARO         | MODERADO     | 4              | BAJO         | PERSONAL DE CONTRATACIÓN                         |                     | DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO-3-2017-000130 Y NO-3-2018-000091                                                                                                                                                                          | RARO                            | MEJOR          | 3              | BAJO      | NO                                 | ORDENADO R DEL GASTO                       | ETAPA DE PLANEACIÓN                         | ETAPA DE EJECUCIÓN                               | VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL AL LISTA DE CHEQUEO VÍDULOS DEL PROCESO                           | SEMANAL                                                             |
| 3                                                  | GENERAL    | INTERNA | PLANEACIÓN   | REGULATORIOS | EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTE NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD                                                                                                  | RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACIÓN A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.) | RARO         | MAJOR        | 5              | RIESGO MEDIO | SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA |                     | PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN                                                                      | RARO                            | INSIGNIFICANTE | 2              | BAJO      | SI                                 | ORDENADO R DEL GASTO                       | ETAPA DE EJECUCIÓN                          | LIQUIDACIÓN                                      | DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN                                                             | EN TODO MOMENTO SE ADELANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES |
|                                                    |            |         | SELECCIÓN    | EJECUCIÓN    | SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD                                           | RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL                                                                                                                                                           | RARO         | CATASTRÓFICO | 6              | RIESGO ALTO  | COMITÉ DE SELECCIÓN                              |                     | VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTROLADORA, PROCURADURÍA Y POLICÍA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO                                                                                                                               | RARO                            | INSIGNIFICANTE | 2              | BAJO      | SI                                 | ORDENADO R DEL GASTO                       | ETAPA DE EJECUCIÓN                          | LIQUIDACIÓN                                      | ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO                                                           | EN TODO MOMENTO SE ADELANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES |
|                                                    |            |         |              |              | INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.                                                                                                                                             | RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN CASOS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL                                                                  | RARO         | CATASTRÓFICO | 6              | RIESGO ALTO  | SUPERVISOR DE CONTRATO                           |                     | SOLICITAR AL CONTRATATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO | RARO                            | INSIGNIFICANTE | 2              | BAJO      | SI                                 | ORDENADO R DEL GASTO                       | ETAPA DE EJECUCIÓN                          | LIQUIDACIÓN                                      | HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                             | MENSUALMENTE                                                        |
|                                                    |            |         |              |              | DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA. | RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR                                                                                                                           | IMPROBABLE   | CATASTRÓFICO | 7              | RIESGO ALTO  | SUBDIRECTOR EN APOYO DEL ENCARGO DE CONTRATACIÓN |                     | VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.                                                                                                                    | RARO                            | INSIGNIFICANTE | 2              | BAJO      | SI                                 | ORDENADO R DEL GASTO                       | ETAPA DE EJECUCIÓN                          | LIQUIDACIÓN                                      | OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL. | AL INICIO DE CADA VIGENCIA                                          |
|                                                    |            |         |              |              | EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA Estricta LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA                                                                                                | POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATATISTA DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.                                                                                                                         | RARO         | MAJOR        | 5              | RIESGO MEDIO | COORDINADOR MAJOR DE MISIONAL Y ACADÉMICA        |                     | BRINDAR INDUCCIÓN AL CONTRATATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.                                                                                                                                                                       | RARO                            | INSIGNIFICANTE | 2              | BAJO      | SI                                 | ORDENADO R DEL GASTO                       | EJECUCIÓN                                   | LIQUIDACIÓN                                      | INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL                                                                             | UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO.                              |



|   |            |               |           |             |                                                                                                                                      |                                                                               |         |       |   |             |                                                                            |             |                                                                                                                                                                                                    |      |       |   |      |   |                          |           |                          |                                                  |                                                                                                             |
|---|------------|---------------|-----------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|---|-------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|---|------|---|--------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | ESPECÍFICO | INTERMEDIARIO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA                                                                                        | INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS              | RARO    | MAYOR | 7 | RIESGO ALTO | SUPERVISOR DE CONTRATO                                                     | CONTRATISTA | SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO                                                                                                                                                  | RARO | MEJOR | 2 | BAJA | X | SENA                     | EJECUCIÓN | LIQUIDACIÓN              | SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO          | PERMANENTE                                                                                                  |
| 6 | ESPECÍFICO | INTERMEDIARIO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN CAUSAR INCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS | POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD. | POSIBLE | MAYOR | 7 | RIESGO ALTO | SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISORES DE CONTRATO | CONTRATISTA | REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON SUPERVISOR | RARO | MEJOR | 2 | BAJA | X | CONTRATISTA / SUPERVISOR | EJECUCIÓN | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | VERIFICACIÓN PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR | UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA HASTA SU FINALIZACIÓN |

## 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

## 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Sergio Alexander García López, Coordinador Académico Programas Especiales* quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago subdirector del *Centro de los Recursos Naturales Renovable La Salada – CRNRLS*) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO \_\_\_\_\_

## 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

## 14. Análisis del Sector:



De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### **14.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó las hojas de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

#### **14.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada las hojas de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del *Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada - CRNRLS* según el caso establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.



### 14.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año                 | Contratista                 | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                             | Plazo              | Valor contrato y forma de pago                                 | Modalidad de selección |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------|
| CO1.PCCNTR. 2343789/ 2021 | Paula Andrea Pérez Pareja   | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER                                 | 9 meses y 4 días   | Valor total: \$35.656.533<br>Honorarios mensuales: \$3.904.000 | Contratación directa   |
| CO1.PCCNTR. 3351921/ 2022 | Jose Segundo Herrera Acosta | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL SECTOR RURAL DONDE TIENE INCIDENCIA DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL Y ATENDIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO - COORDINACIÓN NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO | 10 meses y 13 días | Valor total: \$41.708.293<br>Honorarios mensuales: \$3.997.600 | Contratación directa   |

Se expide en Caldas, Antioquia, a los seis (6) días del mes de febrero de 2023

  
Firmado digitalmente por  
RAÚL EMILIO  
OLARTE VARGAS  
Fecha: 2023.02.06  
12:45:03 -05'00'

**RAUL EMILIO OLARTE VARGAS**  
Subdirector (E) Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Proyectó: Sergio Alexander García López, Coordinador Académico Programas Especiales



Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia





## **CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES  
RENOVABLES LA SALADA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –  
REGIONAL ANTIOQUIA**

### **CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Caldas, Antioquia a los seis (6) días del mes de febrero de 2023

 Firmado  
digitalmente por  
RAÚL EMILIO  
OLARTE VARGAS  
Fecha:  
2023.02.06  
12:45:17 -05'00'

**RAUL EMILIO OLARTE VARGAS**  
Subdirector (E) Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Proyectó: Sergio Alexander García López, Coordinador Académico Programas Especiales



Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia



## PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Guardado
PAA 2023 CRNR LS 21-01.xlsx · Última modificación: Hace 6 h
Buscar
Sergio Alexander Garcia Lopez

---

**Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda**
Comentarios
Compartir

Deshacer
Pegar
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Celdas
Edición
Analizar datos
Confidencialidad

B380
5\_9101\_376 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES E INDICADORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EMPRENDIMIENTO

|     | A        | B                                                                                                                     | C | D |
|-----|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| 380 | 86101710 | 5_9101_376 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 381 | 86101710 | 5_9101_377 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 382 | 86101710 | 5_9101_378 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 383 | 86101710 | 5_9101_379 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 384 | 86101710 | 5_9101_380 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 385 | 86101710 | 5_9101_381 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 386 | 86101710 | 5_9101_383 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 387 | 86101710 | 5_9101_384 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 388 | 86101710 | 5_9101_385 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 389 | 86101710 | 5_9101_386 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 390 | 86101710 | 5_9101_387 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 391 | 86101710 | 5_9101_388 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 392 | 86101710 | 5_9101_389 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 393 | 86101710 | 5_9101_390 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 394 | 86101710 | 5_9101_391 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 395 | 86101710 | 5_9101_392 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 396 | 86101710 | 5_9101_393 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 397 | 86101710 | 5_9101_394 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |
| 398 | 86101710 | 5_9101_395 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO AP | 1 | 1 |

Adquisiciones
DILIGENCIAMIENTO
Accesibilidad: es necesario investigar



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHosepulve

OLGA ISABEL SEPULVEDA CUARTAS

Unidad ó Subunidad

36-02-00-005-

CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES

Ejecutora Solicitante:

360110

RECURSOS NATURALES LA SALADA - ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema:

2023-01-24-1:02 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

|                       |                |                          |            |                               |                                                                                        |                |                      |                |                    |
|-----------------------|----------------|--------------------------|------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|----------------|--------------------|
| Numero:               | 5723           | Fecha Registro:          | 2023-01-24 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-005-910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIOQUIA |                |                      |                |                    |
| Vigencia Presupuestal | Actual         | Estado:                  | Generado   |                               | Tipo:                                                                                  | Gasto          |                      | Uso Caja Menor | Ninguno            |
| Valor Inicial:        | 892.289.574,00 | Valor Total Operaciones: |            | 0,00                          | Valor Actual.:                                                                         | 892.289.574,00 | Saldo x Comprometer: | 892.289.574,00 | Vr. Bloqueado 0,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

|         |      |                 |            |         |  |                            |  |                   |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 5723 | Fecha Registro: | 2023-01-24 | Número: |  | Modalidad de contratación: |  | Tipo de contrato: |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA                                                                             | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                          | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL  | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL   | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| 910138 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA ANTIOQUIA - EMPRENDE RURAL | C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO | Nación | 10              | CSF     |                 |                |                 |                |                     |                 |
| Total:                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                     |        |                 |         |                 | 892.289.574,00 | 0,00            | 892.289.574,00 | 892.289.574,00      | 0,00            |

|         |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto: | INSTRUCTOR: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES (O DE APOYO A LA GESTIÓN SEGÚN CORRESPONDA) COMO INSTRUCTOR TÉCNICO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*Patricia*

Firma Responsable

PATRICIA ARISTIZABAL CORREA



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

Nº: 05-2-2023-004826  
15/02/2023 5:05:59 P.M.

Señor  
Raúl Emilio Olarte Vargas  
Subdirector (E) del Centro de los Recursos  
Naturales Renovables La Salada  
SENA Regional Antioquia  
Caldas

ASUNTO: Autorización de Contratación de Instructores

Apreciado señor Olarte:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2023-004327, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 22 contratos autorizados (Programa Sena Emprende Rural – SER), por valor total de \$892.289.574. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ELKIN  
DARIO TOBON TAMAYO  
Fecha: 2023.02.15 13:41:21 -05'00'

Elkin Dario Tobón Tamayo  
Director Regional (E)

N.I.S.: 2023-02-040590

Revisión Curricular: Hernán Dario Rodríguez  
Aprobó: Juan Carlos Montoya  
Proyectó: Diana Patricia Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. – PBX 57 601 5461500

@SENAComunica  
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08

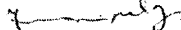


| <b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN</b><br><b>DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL</b>                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>                                                                                                                                                                                   | Regional Antioquia, Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b>                                                                                                                                                                                                         | <i>Instructores Técnicos SER para Prestar servicios profesionales aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos para el trabajo y emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección nacional del Sena</i> |
| <b>Tipo de formación o programa:</b>                                                                                                                                                                                                              | <i>Programa Sena Emprende Rural - SER</i>                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Cantidad de contratos:</b>                                                                                                                                                                                                                     | 22                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Valor total de la contratación:</b>                                                                                                                                                                                                            | OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$892.289.574)                                                                                                                                                      |
| <b>CDP:</b>                                                                                                                                                                                                                                       | 5723 del 24 de enero de 2023                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

 Firmado digitalmente por  
RAÚL EMILIO  
OLARTE VARGAS  
Fecha: 2023.02.06  
12:43:52 -05'00'

**RAUL EMILIO OLARTE VARGAS**  
Subdirector (E) Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Proyectó: Sergio Alexander García López, Coordinador Académico Programas Especiales  
Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5\_9101\_376 a la 5\_9101\_398 Prestar los servicios profesionales (o de apoyo a la gestión según corresponda) como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento"

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Caldas, Antioquia a los seis (6) días del mes de febrero de 2023

Firmado digitalmente por  
ELKIN DARIO TOBON  
TAMAYO  
Fecha: 2023.02.15 13:41:52  
-05'00'

**ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO**  
**DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA**

Firmado  
digitalmente por  
Fernando Vallejo  
Fecha:  
2023.02.13  
11:28:36 -05'00'

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez, Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano  
Proyectó: Sergio Alexander García López, Coordinador Académico Programas Especiales  
Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de Veintidós (22) instructores técnicos SER.

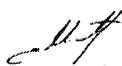
Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector (E) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción breve de la solicitud:</b> | Instructores Técnicos SER para Prestar servicios profesionales aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos para el trabajo y emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección nacional del Sena |
| <b>Cantidad de contratos:</b>             | 22                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Valor total de la contratación:</b>    | OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$892.289.574)                                                                                                                                               |
| <b>CDP:</b>                               | 5723 del 24 de enero de 2023                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Rubro:</b>                             | C -3602-1300-8-0-3602035-02                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Radicado - NIS</b>                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          |

  
Firmado digitalmente por  
ELKIN DARIO TOBON  
TAMAYO  
Fecha: 2023.02.15 13:42:06  
+05'00'

**ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO**  
**DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA**

Proyectó: Sergio Alexander García López, Coordinador Académico Programas Especiales  
Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia

GFPI-F-136 V.01



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Subdirector (E) del Centro de los Recursos Naturales Renovable La Salada del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Veintidós (22) profesionales instructores técnicos SER con el siguiente objeto igual: "5\_9101\_376 a la 5\_9101\_398 Prestar los servicios profesionales (o de apoyo a la gestión según corresponda) como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento"

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 5723 del 24 de enero de 2023

En consecuencia, esta Dirección Regional

### AUTORIZA

Al Subdirector (E) del Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada a contratar los servicios de Veintidós (22) profesionales con el siguiente objeto igual: "5\_9101\_376 a la 5\_9101\_398 Prestar los servicios profesionales (o de apoyo a la gestión según corresponda) como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento"

NOTA: el centro aquí autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Caldas, Antioquia a los seis (6) días del mes de febrero de 2023

Firmado digitalmente por  
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO  
Fecha: 2023.02.15 13:42:20  
+05'00'

**ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO**  
**DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA**

Proyectó: : Sergio Alexander García López, Coordinador Académico Programas Especiales  
Revisó: Hernán Darío Rodríguez Mariaca, Líder CAMPESENA Sena Regional Antioquia

|                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|------------------------------------|--|
| <div><div></div><div>SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA<br/>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA<br/>SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</div></div> |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Versión: 01<br>Código: GP/PL-F-139 |  |
| GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APÓYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS DEPENDIENTES CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL                                                                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| PERÍODO: AÑO 2023                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| TÓPE GLOBAL PROGRAMADO: VENTIDOS (2) CONTRATOS                                                                                                                                                                                                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| SALDO: \$92.269.574                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| % UTILIZADO: 100%                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| ELABORADO POR: Sergio Alexander García López - Coordinador académico CNRR LS                                                                                                                                                                  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| Nombre: Telefono: 8760000                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| COSTO TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| COSTO TOTAL HONORARIOS TÉCNICOS Y/O TECNÓLOGOS                                                                                                                                                                                                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| DURACIÓN DEL PROGRAMA LECTIVA                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
| EL PERÍFLO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS DE ANTECENDOS AUTORIZADOS                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |
|                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                                    |  |

Firmado digitalmente por  
 RAUL EMILIO OLARTE VARGAS  
 C.C. 30310210  
 13/06/24 05:00

Subdirector (E) del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salud

Sergio 6

Proyecto: Sergio Alexander García - Coordinador académico CNRR LS

EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS